San Francisco, 04 de julio de 2025.

Doctor
NORBEY POSADA CASTAÑO
Personero Municipal

Señores
VEEDURIA CIUDADANA

Referencia: Control social al Contrato de prestación de servicios

Cordial saludo:

La Administración Municipal le informa que, en la Secretaria de Gobierno, Educación y Servicios Administrativos, se adelantó el trámite para la contratación, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LLEVAR A CABO EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS VEREDAS PAILANIA Y LA MARVILLA A LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO, DE LAS VEREDAS ALEDAÑAS CON DESTINO AL C.E.R. POCITOS, Y DE LAS VEREDAS ALEDAÑAS AL C.E.R. SAN JUAN DE AQUITANIA DEL CORREGIMIENTO DE AQUITANIA, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PERMANENCIA ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.."**

El expediente contractual, está bajo la custodia del Supervisor del Contrato que, para este caso, es el Secretario de Gobierno, Educación y Servicios Administrativos, lo anterior, con el objetivo de que la Personería y Veeduría realicen el respectivo control social de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 "De la participación ciudadana: Todo contrato que celebren las entidades estatales estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano"

Atentamente,

Yoo N.A.E.

YOO NALINSSON ALVAREZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno, Educación y Servicios Administrativos.